

Mujeres inmigrantes, ¿mujeres vulnerables?*

En los nuevos “Estados de desorden” que ha provocado la globalización del capital, se reproducen los viejos mitos de las migraciones femeninas: mujeres vulnerables traficadas por poderosas mafias internacionales que las engañan y explotan. Un recurso que se ha evidenciado muy eficiente a la hora de alentar políticas públicas represivas y de control de los movimientos migratorios en general, y de los protagonizados por trabajador@s del sexo, en particular. Se trata de una estrategia interesada que oculta prejuicios étnicos y de clase y, desde luego, de género, frente a la temida autonomía de las mujeres, especialmente su autonomía sexual. Bajo ella, se silencian las raíces económicas, legales, sociales y políticas de una inmigración legítima, que buscan ser ignoradas a toda costa. Las verdaderas perdedoras son las mujeres, en la medida en que quedan a merced de pánicos populares –como “esclavas sexuales”- y de la falta de reconocimiento de su capacidad de agencia, y de la realidad de sus proyectos emancipadores.

No es nueva la relación entre migraciones y servicios sexuales. Agustín afirma que configuran “un vínculo clásico”, a lo largo de la historia, y cita en su apoyo experiencias autónomas de mujeres implicadas en el mundo de la prostitución que viajaron en el interior de sus países o desde ellos a otros de su entorno más o menos lejano, en busca de nuevas oportunidades vitales.¹ La conocida “trata de blancas” no es sino un ejemplo más: un fenómeno migratorio masivo, protagonizado por mujeres, que se trasladaron, sobre todo, de Europa hacia América, en busca de trabajo y de mejores expectati-

María Luisa Maqueda es profesora de derecho penal de la Universidad de Granada.

* Este artículo es una versión actualizada de la ponencia que presentada en julio de 2008, al Congreso Internacional e Interdisciplinar Women’s Worlds 2008, celebrado en Madrid.

¹ Colectivo Ioé/L. Agustín, *La emigración en la industria del sexo*, Acción Alternativa, 2006, p. 31. También Y. Azize “Empujar las fronteras: mujeres y migración internacional desde América Latina y el Caribe. ¿Migraciones, tráfico o un poco de cada cosa?”, en *Trabajador@s del sexo*, Osborne (coord.), Bellaterra, 2004, pp. 171 ss. Campani se refiere a ese nexo clásico entre inmigración femenina y prostitución y alerta sobre los efectos negativos de la enfatización actual de ese fenómeno relacional en el imaginario colectivo, concretamente en “Traffico a fine di sfruttamento sessuale e sex business nel nuovo contesto delle migrazioni internazionali”, en *I colori della notte. Migrazioni, sfruttamento sessuale, esperienze di intervento sociale*, Carchedi (coord). Franco Angeli, 2000, p. 39

vas de vida, como han puesto de manifiesto los estudios más realistas que sirven de fuente a este trabajo.² Sin embargo, el discurso oficial de la victimización de esas mujeres –“víctimas inocentes traficadas y obligadas a trabajar contra su voluntad”- llegó a constituir “un mito cultural” que ha tenido un gran impacto sobre la construcción social de las migraciones femeninas, como han puesto de manifiesto Casal/Mestre.³

Las migraciones internacionales pueden cambiar los patrones de género y reforzar la posición y el poder de las mujeres

Prácticamente desconocidas en la literatura de las migraciones, por el efecto discriminatorio del género, estas y otras iniciativas femeninas han encontrado serios obstáculos, desde siempre, para afirmar su autonomía. A menudo tratadas como experiencias vinculadas al hombre o al grupo doméstico, han permanecido clásicamente en la más absoluta invisibilidad social, fieles al conocido binomio del que nos habla Gregorio: “hombre = público/económico/productivo *versus* mujer = privado/social/reproductivo”.⁴ Algo que paulatinamente ha ido cambiando por efecto de la creciente representación femenina en la población migrante mundial que, a principios de 2000, se situaba ya en un cincuenta por ciento.⁵ Pero su visibilización no ha sido suficiente, porque lo común, tratándose de migraciones femeninas, es el interesado desconocimiento de sus estrategias de supervivencia y la desvalorización de sus proyectos emancipadores, especialmente cuando se orientan al sector del sexo. Semejante tratamiento reduccionista, no deja lugar al concepto de las migrantes como “actoras”, “agentes activos” de los procesos migratorios que emprenden, donde el comercio sexual puede ser un objetivo explícito, un instrumento ocasional o también, desde luego, un destino obligado a causa de la marginación y los abusos.⁶

² Véase M. Casal/ R. Mestre, “Migraciones femeninas”, en *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos?. Algunos desafíos y (malas) respuestas*, De Lucas/Torres (editos), Talasa. Véase también L. Brussa, Migración, trabajo sexual y salud: la experiencia de TAMPEP, *Trabajador@s del sexo*. Osborne (coord.), Bellaterra, 2004, p. 56, , donde se dice que los lugares de destino fueron, sobre todo, los países de América Latina y, en menor medida, América del Norte y Oriente. Campani (2000) destaca ese hecho diferencial entre las migraciones de principios del siglo veinte y las actuales. En mi opinión, unas y otra comparten razones muy próximas de orden socio-económico y cultural.

³ Casal/Mestre, op., cit., p. 146. Véase también T. Bastia, *Stolen Lives or Lack of Rights? Gender, Migration and Trafficking*, Laboru, Capital and Society, 2006, pp. 22, 24.

⁴ Refiriéndose a la teoría de la modernización, la investigación que esta autora aborda –desde la llamada teoría de la articulación- plantea las migraciones internacionales como una estrategia del grupo doméstico (y de la mujer en su interior) dentro del contexto internacional. De ahí que no se reflejen suficientemente las experiencias de mujeres migrantes con proyectos propios. Sobre esta invisibilidad véase M. Nash, “Diversidad, Multiculturalismos e identidades: perspectivas de género”, en *Multiculturalismo y género. Un estudio interdisciplinar*, Nash/Narre (eds.), Bellaterra, 2001, p. 42.

⁵ La *Cumbre de Comunidades Migrantes Latinoamericanas de Naciones Unidas*, 1999, confirma que hay un liderazgo femenino, aunque poco visible, en el proceso migratorio. www.radiofeminista.net/mayo07/notas/michoacán2.htm.

⁶ Casi literalmente, Colectivo Ioé/Agustín, op., cit., p. 32.

Es significativo que este lenguaje –de la *agency*- que comienza a imponerse en el conjunto de los discursos sobre migraciones laborales protagonizadas por mujeres, particularmente en el seno del feminismo, sea excluyente con las trabajadoras sexuales. La cuestión es: ¿dónde situar la diferencia?

¿Dónde situar la diferencia?

Resulta difícil cuestionar, hoy en día, que el aumento de las migraciones a partir de la década de los años ochenta del pasado siglo, es uno de los efectos reconocibles de los excesos del neocapitalismo mundial y del creciente deterioro que provoca en las condiciones de vida de las economías periféricas.⁷ Como también, que los mecanismos estructurales de exclusión social, propios de los actuales contextos neoliberales de globalización, se refuerzan en el caso de las mujeres. Fariñas utiliza la expresión *Sur Global* para referirse a las trabajadoras, no sólo del sur geográfico sino también del norte, integradas en muchos sectores marginados, sectores informales de la economía, de la inmigración ilegal, en trabajos a tiempo parcial, o en trabajos de la economía sumergida. Rubio se refiere, en esa misma línea, a un proletariado feminizado fuera de sus países de origen, que es consecuencia de la feminización de la pobreza y de la feminización de la fuerza de trabajo en condiciones de máxima desigualdad.⁸ Sin embargo, reconocen que las migraciones internacionales pueden cambiar los patrones de género y reforzar la posición y el poder de las mujeres. Esta última autora, por ejemplo, recoge la idea de atender a las nuevas formas de solidaridad transfronterizas y a las nuevas subjetividades.⁹

Algo que, por lo demás, parece inevitable en el contexto de unas migraciones que se han hecho crecientemente autónomas y dependientes de las redes familiares y de apoyo social en las comunidades de referencia, a causa del acceso desigual de las mujeres a los trabajos de la economía formal. Una autonomía que tiene aquí el sentido de designar “un movimiento de las personas al margen de la autorización y reglamentación del Estado”, según el significado a que hace referencia Azize, esto es, en oposición a la idea de migración ordenada a la que las mujeres tienen difícil acceso, a causa de las políticas discriminatorias y crecientemente restrictivas que dominan las reglamentaciones migratorias.¹⁰ Casal y Mestre abundan en esa idea cuando afirman que los trabajos reservados para las mujeres inmi-

⁷ A causa del sistema desigual de intercambio con las economías “centrales”. Es la tesis que plantean los estudios histórico-estructurales sobre las migraciones internacionales, para los que éstas no son sino una característica estructural del sistema de desarrollo capitalista.

⁸ A, Rubio “Ciudadanía y sociedad civil: avanzar en la igualdad desde la política”, en *Lo público y lo privado en el contexto de la globalización*, Colección Clara Campoamor del Pensamiento Feminista, Junta de Andalucía, 2006, p. 77.

⁹ Retomando la idea de Sassen, en A. Rubio, op., cit., p. 78.

¹⁰ Y. Azize, op., cit., p. 173.

grantes –preferentemente el servicio doméstico o la industria sexual- son trabajos desregularizados, privatizados, feminizados ... a los que sólo se puede acceder mediante redes más o menos informales de ayuda: “No hay ninguna migración ordenada, no puede haberla, por parte del Estado, ni para el servicio doméstico ni para la prostitución... Esta perspectiva limita enormemente las migraciones ordenadas de mujeres, fundamentalmente con fines económicos y favorece (o reconduce) la migración autónoma a través de las redes ... informales al verse obligadas a utilizar canales extraoficiales para migrar. La migración de mujeres, en este sentido, es más autónoma, es decir, menos dirigida por los intereses del Estado que recibe”.¹¹

Lo que vulgar, mediática y criminológicamente se conoce como redes de tráfico, esconde, en realidad, una multiplicidad de distintas organizaciones (e incluso fenómenos de carácter familiar) que no siempre coinciden con esta imagen estereotipada

La importancia de esas redes de apoyo es reconocida, por otra parte, en la gran mayoría de los estudios sobre migraciones. Gregorio, por ejemplo, se refiere a ellas como un criterio de análisis esencial para la articulación de la unidad migrante con el capitalismo: a través de ellas, fluirán información, recursos y todo tipo de bienes y servicios materiales y no materiales orientados a que la emigración se lleve a cabo. Aún cuando esos contactos forman parte, muchas veces, de una serie de redes sociales preexistentes –de parentesco, sobre todo, pero también de amistad o vecindad¹²–, también implican a menudo, relaciones más o menos profesionalizadas en el seno de organizaciones orientadas a abastecer de los medios necesarios a quienes se proponen emigrar y no pueden hacerlo de otra manera. Juliano se refiere a todas ellas en una clasificación que va desde las redes de tipo familiar hasta las coercitivas (grupos de base “étnica”, pandilla delictiva, bandas organizadas etc., pasando por las de tipo comercial (agencias de viaje, prestamistas particulares o empresarios del ramo ...)¹³ que son las más numerosas y que a veces coinciden en sus fines lucrativos con las redes comunitarias, presuntamente solidarias.¹⁴ Insisten también en el carácter complejo de esas redes, Ación¹⁵ o Cuenca: “Lo que vulgar, mediática y criminológicamente se conoce como redes de tráfico, afirma esta última autora, esconde, en reali-

¹¹ Casal/Mestre, op., cit., reconoce el “carácter autónomo” de las migraciones femeninas, como factor de riesgo para el tráfico y la explotación, pp. 124, 125.

¹² Como ponen de manifiesto numerosos estudios de género a los que se refieren por ejemplo A. L. Ordóñez, *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, Trabe, 2006, p. 39.

¹³ D. Juliano, *Excluidas y marginales*, 2004, Cátedra, pp. 198 ss.

¹⁴ Colectivo Ió/L. Agustín, op., cit., p. 32.

¹⁵ Sobre la base del informe de ACSUR- Las Segovias. Ación 2008, p. 68.

dad, una multiplicidad de distintas organizaciones (e incluso fenómenos de carácter familiar) que no siempre coinciden con esta imagen estereotipada”.¹⁶

Son las estrategias de acceso al trabajo que procura la creciente ilegalidad y que son compartidas por la mayor parte de la migraciones femeninas.¹⁷ Poco difieren también las motivaciones que guían a las mujeres en sus desplazamientos o las condiciones de vulnerabilidad en que se insertan en las comunidades de destino. Azize afirma, por ejemplo, que en la gran mayoría de los casos, las razones de la mujeres que deciden emigrar tienen que ver con la necesidad de obtener recursos económicos para ellas y para su familia –cuya jefatura ostentan muchas veces¹⁸– y para buscar una mejor calidad de vida, mejorar sus niveles de ingresos y formar parte de sociedades más ricas.¹⁹ No son sólo, pues, motivaciones de pobreza o estrictamente económicas. Hay también personales, relacionadas con proyectos propios, como señala Agustín: “Los que sí toman la decisión de salir de su país... desean hacerlo de alguna manera y tienen el carácter adecuado para enfrentar los riesgos que supone el desarraigo a cambio de encontrar oportunidades para superarse, en algunos casos, o simplemente de experimentar algo nuevo, en otros. Vale notar también que no todos los que salen son pobres y sin formación... además los pobres también tienen “identidades múltiples” que cambian a lo largo de sus trayectorias de vida; vidas que son compuestas de distintas etapas, necesidades y proyectos...Afortunadamente las historias más trágicas no constituyen la realidad de la mayoría de la gente”.²⁰

O también Juliano, cuando se refiere a las que llama “refugiadas por motivos de género”, en relación a mujeres que emigran para liberarse de un estatus que se encuentra desvalorizado en las sociedades de origen o con aspiraciones que resultan incompatibles con las normas tradicionales de sus comunidades (fugitivas de matrimonios indeseados, repudiadas, prostitutas, madres solteras ...).²¹ En general, la emigración a otros países supone una “reestructuración” de sus expectativas y puede servir para gestionar, prevenir y solventar riesgos y conflictos.²²

¹⁶ M. J., Cuenca, “El perfil criminológico del tráfico para la explotación sexual en España: un fenómeno viejo con características nuevas”, en *Trata de personas y explotación sexual*, García Arán (coord.), Comares, 2006, pp. 143 ss. También, en el Informe ESCODE, 2006, p. 71.

¹⁷ Colectivo Ioé/L. Agustín, op., cit., p. 32.

¹⁸ Con la consiguiente obligación de servirle de sostén y de procurarle el sustento. Véase A. L. Ordóñez, *Feminismo y Prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, Trabe, 2006, p. 38.

¹⁹ Y. Azize, op., cit., p. 171.

²⁰ Véase el estudio de campo de C. Arella/C. Fernández/G. Nicolás/J. Vartabedian, *Los pasos (in)visibles de la prostitución. Estigma, persecución y vulneración de los derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*, Virus, 2007, pp. 95 ss.

²¹ D. Juliano, op.cit., p. 182.

²² Como se afirma en el Informe ESCODE, 2006, p. 54.

Todas tienen en común que se trata de mujeres que manejan “sus propias estrategias de supervivencia”, empleando la terminología de esta última autora;²³ que están protagonizando transformaciones sociales a nivel mundial.²⁴ ¿Cómo se construye, a partir de aquí, su posición de víctimas vulnerables?

Los modelos de género no son unívocos y tienden a polarizarse internamente con la asignación de negatividad a los patrones de conducta que se consideran indeseables

A partir de la diferencia, la vulnerabilidad: una explicación

La respuesta no viene, desde luego, del interior de sus proyectos migratorios -voluntariamente asumidos y generalmente aceptados en su comunidad de origen-, ni siquiera de su habitual aislamiento y la generalizada precariedad de sus condiciones de vida en las sociedades de destino sino, más bien, de la falta de reconocimiento social y la inexistencia de un estatus jurídico.²⁵ Una circunstancia que se agrava en los casos que Schaeffer- F. Grabiell califica de ciudadanía erótica²⁶ y, sobre todo, cuando se trata de mujeres relacionadas con la industria sexual. En su caso, a los prejuicios étnicos y de clase que están presentes en la percepción social de I@s migrantes, se une una sanción de género por razón de su sexualidad.²⁷

Y es que los modelos de género no son unívocos y tienden a polarizarse internamente con la asignación de negatividad a los patrones de conducta que se consideran indeseables.²⁸ El feminismo oficial—un determinado sector feminista, pues— ostenta hoy ese poder de definición capaz de etiquetar y sancionar aquello que desaprueba: “El feminismo, dice Juliano, tiene en su punto de partida la misma ambigüedad de todos los movimientos con-

²³ D. Juliano, op.cit., p. 183.

²⁴ Así, en el Informe ESCODE, 2006, p. 54.

²⁵ Según los términos en que lo expresan M. Casal/R. Mestre, op., cit., p. 153.

²⁶ En referencia, sobre todo, a los casos de cyber-matrimonio desarrollados a partir de la década de los 90. Schaeffer-F. Grabiell, *Erotic Citizenship: Love and Immigration Law. Equality is not a Utopia*, New Frontiers: Challenges and Changes Plenary Lectures, Women's Worlds/Aranzadi, 2008, pp. 291 ss.

²⁷ En el sentido planteado por G. S. Rubin, *Penser le sexe. Pour une théorie radicale de la politique de la sexualité. Marché au sexe*, Rubin/Butler (eds.), Epel, 2001, p. 130, donde señala que la sexualidad es política, esto es, está organizada en sistemas de poder que recompensan y elevan a ciertos individuos y ciertas actividades, castigando y suprimiendo otras. En el caso de las trabajadoras del sexo les aseguraría una posición inferior y subordinada.

²⁸ D. Juliano, “Modelos de género a partir de sus límites: la prostitución”, en *Multiculturalismos y género. Un estudio interdisciplinar*. Nash/Marre (eds.), Bellaterra, 2001. p. 91. ¿Por qué pese a la coerción patriarcal, se pregunta Mestre, unas mujeres siempre eligen —o se les permite elegir— y otras no?. Trabajo sexual e igualdad. *Prostituciones. Diálogos sobre sexo de pago*. Holgado (ed). Icaria, 2008, p. 65.

testatarios: reivindicar un sector social que padece opresión, y al mismo tiempo, criticar globalmente las prácticas concretas del sector reivindicado, las mismas que configuran su identidad, en tanto que cómplices de la opresión que padece, o al menos no suficientemente eficaces para pervertirla. Esto le ha llevado con frecuencia a cierto didactismo, a partir del cual se señala a las discriminadas (o discriminados) las conductas apropiadas, e incluso se marcan los parámetros de las opciones de identidad correctas”.²⁹

En el caso de las prostitutas, la sanción consiste en la negación de su capacidad de decisión, de su autonomía, de su *agency*. Resulta muy esclarecedor, en ese sentido, el análisis que realiza Doezema.³⁰ Se refiere la autora a los debates que precedieron a la aprobación del *Protocolo de Naciones Unidas de Viena de 2000* contra la trata de personas y a la posición de los grupos de presión abolicionistas que estuvieron presentes durante los dos años que se prolongaron las discusiones. El motivo central de la polémica feminista fue la frase que acompañaba al texto, *especialmente mujeres y niños*, claramente significativa de la pretensión de otorgar a las primeras una protección compartida con los menores, como colectivos vulnerables, necesitados de una protección cualificada.³¹ La posición de las abolicionistas de la *Coalition against Trafficking in Women*, nos sigue contando Doezema, era la de considerar que ni las mujeres ni los menores pueden “consentir” en viajar para trabajar en la industria del sexo, por lo que si lo hacían, debían ser considerados como “víctimas de tráfico sexual”, por más que no hubiera existido violencia ni engaño. En el frente opuesto se defendió la opción contraria, la capacidad de las mujeres para tomar decisiones responsables sobre su propia vida.

¿Por qué la imagen de las trabajadoras del sexo inmigrantes como víctima es tan poderosa?, se pregunta Doezema. Una vez más, afirma la autora, se hace presente el “mito popular” que hace ahora un siglo acompañó a la trata de blancas: la idea simplificadora de mujeres “jóvenes” e “inocentes” y traficantes “extranjeros”, bajo la que se ocultan muchos miedos y ansiedades, el miedo a inmigrantes que invaden la nación, la imparable expansión capitalista y el terror a la independencia de las mujeres y a su sexualidad, que parecen hacer necesario negar a las mujeres su capacidad de acción y su autonomía, especialmente su autonomía sexual. Además, hay que contar con lo que esta autora llama “la mirada colonial” de las feministas occidentales orientada a perpetuar la presunción de infantilismo y desvalimiento de la mujeres del Tercer Mundo:

“Y utilizando la brillante descripción de Mohanty, explica esa mirada de esas mujeres ... como un grupo o categoría automática y necesariamente definidas como religiosas (léase

²⁹ D. Juliano (2001), op.cit., p. 106.

³⁰ J. Doezema “¡A crecer!. La infantilización de las mujeres en los debates sobre el tráfico de mujeres”, Osborne (coord). *Trabajador@s del sexo*. Bellaterra, 2004, pp. 151 ss.

³¹ La guerra entre feminismos en pro de un determinado lenguaje ya se había manifestado en el Congreso de Beijing de 1994.

“no progresistas”), orientadas a la familia (léase “tradicionales”), menores legales (léase, “ellas-todavía-no-son-conscientes-de-sus-derechos”), analfabetas (léase “ignorantes”) y hogareñas (léase “atrasadas”).³²

Es un discurso que cobra todo su sentido en el contexto de la polémica que se libra ahora en el Estado español en torno a la prostitución de extranjeras. A los argumentos sobradamente conocidos de la opresión de género se suman, en nuestro caso también, los de opresión de clase: su consideración como “pobres mujeres pobres en situación irregular”, en expresión afortunada de Mestre.³³ En ese sentido, resultan particularmente significativas las explicaciones que contiene el *Informe de la Ponencia del Congreso* sobre la prostitución en nuestro país, acerca del destino de las mujeres extranjeras al negocio del sexo: las prostitutas, dice, son generalmente jóvenes, sin educación y mujeres. La prostitución no precisa de un gran dominio lingüístico. Es un trabajo de baja cualificación que tiene pocos costes... El énfasis recae en la idea de pobreza como garantía de la inocencia de esas mujeres víctimas, en el sentido en que lo plantean Kantola/Squires.³⁴

El argumento básico que sirve de apoyo a esa visión –sigamos llamándole “colonial”- de las inmigrantes sexuales son las cifras que, tan a menudo se manejan, acerca de la altísima proporción de mujeres extranjeras en el comercio del sexo y en el supuesto desplazamiento de las prostitutas nacionales que habrían dejado paso a esas otras mujeres sin recursos, reproduciendo así discriminaciones de clase y étnicos. En una línea más seria, afirma Rubio en el contexto de las comparecencias de 2006 ante la Comisión del Congreso de los Diputados: “No podemos ignorar que en este momento la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución son inmigrantes y que las nacionales cada vez más se apartan de esta actividad. Una realidad que nos obliga a preguntarnos por qué (...) Para responder a esta cuestión debemos atender al cambio de estatus social, político y jurídico de las mujeres españolas en las últimas décadas (...) Si la mejora en la titularidad y en el ejercicio de los derechos ha hecho posible que las mujeres españolas abandonen la prostitución para dedicarse a otras actividades, la posición de subordinación de las mujeres inmigrantes explica su presencia mayoritaria (...) Y concluye: podemos afirmar que la prostitución es algo más que una simple relación sexual, pues reproduce a través de sus prácticas, relaciones de jerarquía entre los seres humanos”.³⁵

³² Toda la narración del texto corresponde a L. Doezema, op cit., pp. 157,158. También, Bastia, op., cit., pp. 35, 36. Sobre otras miradas coloniales relacionadas con la idea del cuidado, de amor y de afección, tan “naturales” en esas mujeres de los países en desarrollo, Schaeffer-Grabiell, op., cit., p. 295.

³³ R. Mestre, “Estrategias jurídicas de las mujeres migrantes” en *Delitos y fronteras*. Martín/Miranda/Vega (eds). Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid, 2005, p. 241. Sobre otras miradas coloniales relacionadas con la idea del cuidado, de amor y de afección, tan “naturales” en esas mujeres de los países en desarrollo, Schaeffer-Grabiell, op., cit., p. 295.

³⁴ J.Kantola/J.Squires, op cit., p. 90.

³⁵ Intervención correspondiente a la sesión del día 11 de julio de 2006, hoy publicada en A. Rubio, op., cit., p. 87.

Pero lo cierto es que los porcentajes de inmigración relacionada con la industria del sexo que habitualmente se citan -entre un 80% y un 90 %- carecen de una base empírica fiable.³⁶ En su gran mayoría, porque se apoyan en estudios poco globales a causa del restringido ámbito de investigación que se proponen cubrir: sea por motivos espaciales -por ejemplo, trabajos de campo referidos a Comunidades o ciudades concretas³⁷ o porque se limitan a ámbitos de actividad no suficientemente representativos del total, por ejemplo, clubes de carretera, dejando fuera las zonas urbanas y, por consiguiente, amplísimas formas de ejercicio de la prostitución.³⁸ No deja de ser significativo, por ejemplo, el cálculo desmitificador que incorpora Cuenca de que “el 90% de inmigrantes trabajan en clubs” (aunque no sean necesariamente de carretera) o también su afirmación de que “la prostitución de las mujeres españolas ha evolucionado hacia la ocultación”, al orientarse a la de alto standing (call-girls, chicas de compañía, peep-shows, casas de masaje ...) y pisos de contacto, sobre todo. Son datos que se extraen de un informe, también local, sobre el tráfico de mujeres y la prostitución que, a falta de otros más precisos, pueden resultar orientativos.³⁹ En particular, resulta convincente la idea de que las mujeres españolas en prostitución se hayan orientado hacia formas de actividad menos visibles, como las que sugiere la autora, lo que justificaría la completa ausencia de cifras fiables sobre su representación en el volumen total de mujeres dedicadas al negocio del sexo en el Estado español.⁴⁰

En el caso de las prostitutas, la sanción consiste en la negación de su capacidad de decisión, de su autonomía, de su *agency*

Valga aquí la advertencia de Rubin acerca de cómo la ausencia de un trabajo empírico sólido, bien documentado y cuidadoso, sin datos fiables, arriesga con empobrecer al feminismo y a sus elaboraciones teóricas.⁴¹ Asimismo, cobra sentido la propuesta de

³⁶ Comparte esta afirmación respecto de los datos que se ofrecen para muchos países europeos, incluido el nuestro, A. Ordóñez, op., cit., p. 37, nota 26.

³⁷ Véanse, entre otros, C. Arella/C. Fernández/G. Nicolás/J. Vartabedian, op., cit., pp. 91 ss.

³⁸ Como sucede con el masivamente citado informe de la guardia civil de 2005, que ha acabado por convertirse en “fuente de autoridad”, donde los porcentajes de cifras han sido obtenidos a partir de inspecciones administrativas, que no cubren siquiera el total de los clubes de su demarcación. Véase R. Osborne, “El sujeto indeseado: las prostitutas como traidoras del género”, Briz/Garaizábal (coords), *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*, Talasa, 2007, pp. 35 ss.

³⁹ Se refieren al estricto ámbito de la Comunidad de Madrid. M.J. Cuenca. El perfil criminológico del tráfico para la explotación sexual en España: un fenómeno viejo con características nuevas. *Trata de personas y explotación sexual*. García Arán (Coord.). Comares, 2006, pp. 137 ss. Pero lo cierto es que los confirman, por ejemplo, las investigaciones Skrobanek/Boonpakdi/Janthakeero, op., cit., p. 36. De la misma opinión, destacando la fuerte incidencia en las cifras (no contabilizadas, sin embargo), de la prostitución autónoma, no visible, y de alto standing, M. López Precioso/R. Mestre, *Trabajo sexual. Reconocer derechos*. La burbuja, 2006, p. 25.

⁴⁰ Un “gran vacío” que denuncia, por ejemplo, en su análisis M. López Precioso “Debate feminista: teorías, prácticas y realidades”, *Prostitución y trata*. Serra (coord), Tirant lo Blanch, 2007, pp. 109, 114.

⁴¹ En su entrevista con Butler, Rubin/Butler, op., cit., pp. 52, 53.

Pons en favor de una “ética científica” a la hora de investigar con el máximo rigor y no transmitir imágenes sesgadas de la realidad, sobre todo porque, a partir de ellas, se construyen discursos y políticas que afectan a aspectos centrales de las personas.⁴² Como sucede en este caso, en que la tergiversación de cifras relativas a nuestra prostitución migrante – y su artificial engrosamiento- están siendo utilizadas para alentar, desde el feminismo de poder al que se refiere Holgado,⁴³ peligrosas estrategias de intervención públicas en nombre de la supuesta protección de unos derechos que son, a la postre, los que resultan vulnerados.⁴⁴ Por ejemplo, redadas policiales en la calle o en clubes bajo el pretexto de detener a proxenetas y chulos supuestamente sospechosos de explotación sexual. De estas experiencias en el contexto español nos dan cuenta varios estudios: así, el de Arella/Fernández/Nicolás/ Vartabedian en relación a la prostitución callejera. “Las trabajadoras sexuales nos cuentan cómo corren, huyen o se esconden cada vez que presienten la presencia policial por miedo a que les pidan los papeles, sean detenidas y se les inicie un procedimiento de expulsión. Los criterios de selección son: el color de la piel, las características étnicas o que algunos vecinos se sientan molestos por su presencia en un determinado sitio (...) Ello permite “eliminar” del escenario a aquellos “ilegales que molestan”.⁴⁵

Casal y Mestre denuncian, por su parte, la hipocresía oficial a la hora de “vender” imágenes de operaciones de desarticulación de redes dedicadas a la explotación sexual cuando, en realidad, persiguen controlar a sus supuestas “víctimas”: “Supuestamente, afirman, los controles en clubes están encaminados a la desarticulación de redes dedicadas a la explotación sexual, y así nos lo venden mediáticamente (...) Pero, *a priori*, pese a que el discurso abolicionista oficial y formal las categoriza como víctimas doblemente, de la explotación sexual y de las redes (...) son tratadas como culpables en virtud de su entrada al país “ilegalmente” o de permanecer en él “irregularmente”.⁴⁶

⁴² Literalmente, I. Pons, “Más allá de los moralismos: prostitución y ciencias sociales”, en *Trabajadoras del sexo*, Osborne (ed.), Bellatierra, 2004, p. 119.

⁴³ I. Holgado. “Todas las voces para un mismo concierto feminista”, en *Prostituciones. Diálogos sobre sexo de pago*. Holgado (ed), Icaria, 2008, p. 7.

⁴⁴ Tienen razón Skobanek/Boompakdi/Janthakeero, op., cit., cuando alertan de los peligros de no ser cuidadosos a la hora de proponer medidas que puedan acabar obstaculizando las estrategias de supervivencia de tantas mujeres y tantos hogares a través de la emigración, p. 41.

⁴⁵ Arella/Fernández/Nicolás/Vartabedian, op., cit., pp. 109, 113, 231 ss. Se refieren a las políticas de extranjería como “políticas punitivas”. Véase también N. Ribas/E. Almeda/E. Bodelón, *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*, Anthopos, 2005, pp.27 ss.

⁴⁶ M.Casal / R. Mestre, “Migraciones femeninas”, en *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos?. Algunos desafíos y (malas) respuestas*. De Lucas/Torres (edits). Talasa, 2002, p.154. Y tienen razón, cualquiera que quisiera, pudo ver hace unos meses en este país, imágenes de redadas policiales, supuestamente de control de locales sospechosos de explotación sexual, en las que, sorprendentemente, eran las mujeres –“víctimas”- las que salían esposadas con las manos a la espalda. Se trataba, claro está, de inmigrantes ilegales. ML.Maqueda ¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra mujeres?: algunas respuestas desde un discurso feminista crítico. *InDret. Revista Electrónica para el Análisis del Derecho*. Nº 123. 4/2007, p. 16.

No se trata de experiencias aisladas dentro de la comunidad internacional, como destaca Brussa desde TAMPEP.⁴⁷ Volnovich da cuenta, por ejemplo, de redadas similares de prostitutas extranjeras en Alemania⁴⁸ y numerosas autoras señalan estrategias alternativas de represión estatal para el control de los migrantes. Es el caso de Pheterson, que narra diferentes anécdotas en relación a prácticas de control de “ciertas” mujeres extranjeras en Estados Unidos y Japón: “Refiriéndose a dos casos concretos –el de la activista feminista y científica social tailandesa Anjana Suvarnananda y el de Anita Hill en EE.UU- , afirma la autora cómo las mujeres que migran de los países pobres a los ricos pueden ser acusadas automáticamente de prostitución sea cual sea su actividad como excusa para su expulsión o como control de sus métodos de entrada y sustento de esas mujeres y las personas con ellas relacionadas”.⁴⁹

**Son muchas las mujeres que, en nombre de su protección
frente a la trata, son detenidas, arrestadas y expulsadas
sumariamente del país**

O de Kantola y Squires en relación al Reino Unido. Según sus investigaciones, son muchas las mujeres que, en nombre de su protección frente a la trata, son detenidas, arrestadas y expulsadas sumariamente del país.⁵⁰ También Doezema critica ese impulso “protector” que va acompañado, en estos tiempos xenófobos y anti-inmigración, del deseo de “prohibir la entrada” a extranjeros indeseables. Se refiere la autora al hecho de que muchos gobiernos asiáticos están respondiendo a sus miedos al tráfico a través de disposiciones legales que restringen la libertad de movimiento de las mujeres, y afirma que las deportaciones de trabajadoras del sexo son comunes en muchos países, cita como ejemplos, el Reino Unido, donde la policía realiza redadas en burdeles londinenses expulsando del país a trabajadoras del sexo inmigrantes u Holanda con sus miedos a la inmigración ilegal, que le ha llevado a exigir que todas/os las/os que trabajan en el sexo lleven consigo documentos de identificación, un requerimiento al que ningún otro grupo profesional se encuentra sujeto.⁵¹

⁴⁷ Cuando se refiere a la situación de desventaja legal y social en que se encuentran las trabajadoras sexuales bajo regímenes abolicionistas o reguladores a causa de su estatus migratorio ilegal. L. Brussa, op., cit., pp. 201,203.

⁴⁸ J.C. Volnovich, *Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*, Topía, 2006, p. 79.

⁴⁹ G. Pheterson, *El prisma de la prostitución*, Talasa, 2000, pp. 27 ss.

⁵⁰ Se refieren, en particular, a las redadas en el SOHO de Londres y citan en su apoyo denuncias de organizaciones de mujeres acerca de esa práctica policial. J.J.Kantola/J.Squires, op cit., p. 91.

⁵¹ Literalmente, J. Doezema, op. cit., pp. 159,160.

Es el precio que las trabajadoras sexuales extranjeras pagan por haber decidido emigrar sin tener reconocido ese derecho:⁵² “su derecho a decidir libremente (emigrar) es precisamente lo que se les niega. Así se construye, desde el feminismo oficial, el *status* de víctima de la prostituta inmigrante, que tan funcional está resultando a las políticas de control de los estados de nuestros días”.⁵³ Las “poderosas mafias” de la explotación sexual se sitúan del otro lado, en el lugar de las inevitables redes migratorias, completando ese esquema dicotómico y simplista de “buenos” y “malos”, en el interior de lo que Azize ha llamado con éxito, el “enfoque trafiquista”: “Según este enfoque, el desplazamiento de personas por el mundo se debe fundamentalmente a las operaciones clandestinas y criminales de mafias internacionales que engañan y explotan a las personas que quieren desplazarse... en lo que a las mujeres se refiere, este enfoque tiende explícitamente a su absoluta victimización, ya que resta todo sentido de autonomía y determinación a las mujeres migrantes”.⁵⁴

Bajo esta interesada confusión de etiquetas, que tan fuertemente se ha instalado en el imaginario colectivo y en las leyes,⁵⁵ el lenguaje de la vulnerabilidad resulta reforzado y no queda espacio para el reconocimiento de voluntades: ni la de trabajar en el mercado sexual ni, desde luego, la de emigrar con ese fin. El “lenguaje estigmatizador” se adapta a las nuevas circunstancias y las prostitutas inmigrantes se acaban constituyendo en “las minorías de las minorías”, según la expresión de Prieto, gracias al doble proceso de discriminación a que se ven sometidas:⁵⁶ “Ya no se insiste –afirma Juliano– en que carecen de libertad porque nadie elegiría esa actividad si no fuera bajo las amenazas de un chulo o proxeneta, sino que ahora se piensa que han sido engañadas, secuestradas y forzadas a este comercio por mafias internacionales ... Se mezcla de este modo en el imaginario colectivo todo tipo de

⁵² Un derecho humano fundamental que fue estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 13) y que sería decisivamente recortado por obra de la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1968, a merced de las necesidades políticas, económicas y hasta morales de los respectivos gobiernos. Críticamente, Y. Azize, op., cit., p. 168; y Skrobaneck/Boonpakdi/Janthakeero, op., cit., p. 26. Reivindica “lo erótico” como un camino poderoso para hacer auténtico ese derecho a emigrar, Shaeffer-F. Grabiell, op., cit., p. 295.

⁵³ M.L. Maqueda, “La prostitución en el debate feminista: ¿otra vez abolicionismo?”, en *Libro Homenaje a la Profesora M^o del Mar Díaz Pita*, Tirant lo Blanch, 2008, pp. 194,195. También, R. Mestre, “¿Unas visitadoras internacionales? (Pantaleón y la visitadoras, de Pedro J. Lombardi)”, en *Prostitución y derecho en el cine*, Orts (coord.). Tirant lo blanc, 2002, p. 88. También J. Doezema, op.cit., p.154.

⁵⁴ Y. Azize, op., cit., pp. 168, 169.

⁵⁵ M.L. Maqueda, “La trata de mujeres para explotación sexual”, en *Prostitución y trata*. Serra (coord), Tirant lo blanch, 2007, p. 298. En este contexto, resulta muy significativo el Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual elaborado en los últimos meses por el Gobierno español (noviembre de 2008), cuyas ambiciosas medidas amenazan con crear un clima exhaustivo de vigilancia y control en el entorno de la prostitución a la búsqueda de víctimas, que “hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal” (Área III. Objetivo 5). La legalidad toma forma de premio para cuando la inmigración se demuestra involuntaria, pero desaparece con el consentimiento. Hay que ser víctima dos veces: como inmigrante ilegal “vulnerable”, para lo cual es suficiente “ser extranjero sin papeles” y como inmigrante ilegal “traficado”, pero entonces es necesaria una delación que demuestre la ausencia de voluntad. Los gobiernos, como señala Bastia (2006), están ansiosos de verse salvando inocentes víctimas del tráfico, siempre movidos por intereses de seguridad nacional, más que de preocupación por los derechos humanos, p. 40.

⁵⁶ Prieto, “Igualdad y minorías”, en *Tolerancia y minorías. Problemas políticos y jurídicos*. Prieto (coord.), Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, p. 52.

red que favorece la llegada de inmigrantes (redes familiares, comerciales, pequeñas bandas o grandes grupos organizados) y se atribuye a todas ellas violencia y engaño”.⁵⁷

Valoraciones generales

La evolución de los textos internacionales está favoreciendo, indudablemente, este estado de cosas. Pese a la aparente vocación de discriminar situaciones distintas bajo el fenómeno de las migraciones en general, y de las migraciones sexuales en particular⁵⁸ —a través de ese binomio supuestamente explicativo de dos realidades diferenciadas: tráfico como migración consentida (*smuggling*) / trata como migración coercitiva (*trafficking*)⁵⁹—, lo cierto es que su lenguaje ambiguo y equívoco impide alcanzar cualquier logro deseable. La frontera entre lo voluntario y lo involuntario deja de ser relevante cuando el interés prioritario se sitúa en un control indiferenciado de los flujos migratorios, más allá de los objetivos declarados del reconocimiento de derechos o de protección de las víctimas.⁶⁰ L@s migrantes son siempre víctimas porque son vulnerables. Es el nuevo lenguaje de la exclusión: el de la vulnerabilidad. La ilegalidad y la clandestinidad son sus condiciones. Las políticas de extranjería, crecientemente “eugenésicas”, les sirven de garantía.⁶¹ No es de extrañar que, en ese contexto, se hable de “estados de desorden”, donde l@s migrantes son víctimas “indefensas” de un desorden que hay que ordenar: “La expresión se corresponde con el título de un folleto publicado en 1955 por el *Instituto de Investigación para el Desarrollo Social de Naciones Unidas*, en el que se exhortaba a que los países receptores de inmigrantes modificaran sus economías de forma tal que no tuvieran que mantener industrias viejas que requirieran de mano de obra migrante para sostenerse y así evitar el “desorden” de personas que ha provocado la globalización del capital”.⁶²

Y es que nuestr@s migrantes forman parte de esa “mayoría inmovilizada” a la que se refiere Bauman,⁶³ la que debe quedar apresada en su “localidad” bajo el signo de la penuria y la inferioridad social. Es el signo de la nueva *reestratificación* mundial: “lo que para

⁵⁷ D. Juliano (2004), op.cit., pp. 192,193.

⁵⁸ Hoy, puede decirse que las migraciones sexuales aparecen confundidas en el marco indiscriminado de flujos migratorios de personas, en constante crecimiento en el contexto del liberalismo global, véase Campani, op., cit., p. 47. A favor de integrar las migraciones sexuales en el marco general de las migraciones laborales, sin perder la necesaria sensibilidad de género en su análisis véase T. Bastia, op., cit., pp. 26 ss, 42.

⁵⁹ Sobre esa diferenciación, a partir de los Protocolos de Naciones Unidas firmados en Palermo en 2000, véase C. Storini, “La trata de personas como problema de violación de los derechos humanos. Una visión desde el derecho comparado”, en *Prostitución y trata*, Serra (coord), Tirant lo Blanch, 2007, pp. 326 ss.

⁶⁰ A.I., Pérez Cepeda, *Globalización, tráfico internacional ilícito de personas y derecho penal*, Comares, 2004, p. 63.

⁶¹ La expresión es de Y. Azize, op., cit., p. 176.

⁶² *Ibid.*

⁶³ Z. Bauman, *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Gedisa, 2000, p. 97.

algunos aparece como globalización, es localización para otros (...) La movilidad asciende al primer lugar entre los valores codiciados; la libertad de movimientos, una mercancía siempre escasa y distribuida de manera desigual” es la clave. Y a ellos, a los extranjeros extracomunitarios, les ha tocado soportar la inmovilidad, la desposesión, la impotencia y la restricción.⁶⁴

Parece lógico que en el interior de los procesos globalizadores, la política estatal común tenga el signo de la contención. Hay que desarrollar estrategias preventivas frente a grupos humanos que suponen una amenaza a un principio consensuado de dominio y autoridad. Es control de los movimientos de poblaciones enteras en éxodo, control de la relación cuerpo-territorio: es “governabilidad”, como señala Di Giorgi.⁶⁵ Se trata de una práctica represiva dirigida a excluir lo que se percibe como desafío, como peligro para el orden mundial. No serlo significa “no tener motivos para emigrar”.⁶⁶

⁶⁴ Conforme a los criterios de distribución de los procesos “globalizadores”. Propone el término “glocalización” para hablar de “la unidad indisoluble de las presiones “globalizadoras” y “localizadoras”. Z. Bauman, op., cit., p. 94.

⁶⁵ Refiriéndose a los acuerdos de Schengen, A. Di Giorgi, *Tolerancia Cero. Estrategias prácticas de la sociedad de control*. Virus, 2005, p. 93.

⁶⁶ Di Giorgi, op.cit., p. 95.